



Resolución Ministerial

Lima, 25 SEP. 2017

N° 263-2017-PCM

CONSIDERANDO:

Que, el señor Vlado Erick Castañeda Gonzales, Secretario de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, se ausentará del ejercicio de su cargo, por motivos personales sin goce de haber, del 05 al 10 de octubre de 2017;

Que, con la finalidad de asegurar el normal funcionamiento de la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, resulta necesario encargar las funciones del Secretario de Coordinación a la señora Mayen Lucrecia Ugarte Vásquez-Solís, Secretaria de Gestión Pública, en adición a sus funciones, a partir del 05 de octubre de 2017, y en tanto dure la ausencia del Secretario de Coordinación, señor Vlado Erick Castañeda Gonzales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la señora Mayen Lucrecia Ugarte Vásquez-Solís, Secretaria de Gestión Pública, las funciones de Secretaria de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, en adición a sus funciones a partir del 05 de octubre de 2017, y en tanto dure la ausencia del Secretario de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, señor Vlado Erick Castañeda Gonzales.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.


MERCEDES ROSALBA ARAOZ-FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

